

ESTADO DE MAINE

TRIBUNAL DE DISTRITO

Localidad _____

Expediente N.º _____

Demandante: _____

c/

Demandado/a: _____

Domicilio: _____

AVISO: Este formulario es solo con fines de referencia. Sírvase completar en inglés la versión de este formulario en inglés. Si necesita ayuda, diríjase a la Oficina del Secretario y se llamará a un servicio de interpretación.

**CITACIÓN POR ASUNTO DE FAMILIA
Y**

ORDEN JUDICIAL PREVENTIVA

19-A M.R.S. § 852 y § 903

A LA PARTE DEMANDADA:

La parte demandante ha iniciado una acción legal en su contra por uno de los siguientes motivos: divorcio, separación judicial, derechos y obligaciones de los padres, paternidad o manutención del niño. Si desea oponerse a esta acción, **debe presentar una contestación escrita a la demanda y, en caso de haber hijos menores, un affidavit de manutención del niño** dentro de los 20 días de recibida la presente citación, la demanda adjunta y cualquier affidavit de manutención del niño que se le haya entregado. Para presentar la contestación a la demanda y el affidavit, entregue o envíe por correo postal una copia al abogado de la parte demandante, cuyo nombre y domicilio aparecen al final de esta página. Dentro de esos 20 días también debe presentar el documento original de la contestación a la demanda y del affidavit al tribunal, para lo que debe enviarlo por correo postal a:

Nombre y dirección del tribunal:

ORDEN JUDICIAL PREVENTIVA

(SOLO PARA DEMANDAS DE DIVORCIO Y SEPARACIÓN JUDICIAL)

Conforme a 19-A M.R.S. § 852 y § 903, se **ORDENA** que las partes demandante y demandada no:

- (1) vendan, transfieran, regalen, graven, oculten o se deshagan de ningún bien que las partes posean personalmente o en forma conjunta, a menos que lo hagan (a) con el consentimiento escrito de ambas partes, (b) para comprar lo necesario para las necesidades básicas de la vida, (c) en el transcurso ordinario de un negocio del que una de las partes es la propietaria, o (d) con la autorización del tribunal.
- (2) coarten la libertad personal de la otra parte o de cualquier hijo natural o adoptivo de las partes; o
- (3) quiten la cobertura del seguro de salud a la otra parte o a cualquier hijo de las partes.

ADVERTENCIA

ESTA ES UNA ORDEN JUDICIAL OFICIAL. SI NO LA OBEDECE EL TRIBUNAL PODRÍA CONSIDERARLO UN DESACATO E IMPONER MULTAS U OTRAS SANCIONES. ESTA ORDEN PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE EL TRIBUNAL (A) LA REVOQUE O LA MODIFIQUE, (B), DICTE UNA SENTENCIA FINAL DE DIVORCIO O DE SEPARACIÓN JUDICIAL, O (C) DESESTIME LA DEMANDA.

Fecha: _____

Esta citación (y orden judicial) ha sido emitida por:

(Abogado de la parte demandante) (Demandante):

Nombre: _____

Dirección: _____

Secretario de Tribunal de Distrito

Teléfono: (_____) _____

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LA PARTE DEMANDADA

Si usted no presenta una contestación a la demanda y, en las causas en las que hay hijos menores involucrados, un affidavit de manutención del niño, o si no comparece ante el tribunal cuando se lo cita, en su ausencia el tribunal podría acceder a las solicitudes de la parte demandante.

Si no desea presentar una contestación a la demanda, pero desea que el tribunal lo escuche en lo referido a la manutención del niño, los derechos de los padres, la división de los bienes gananciales, la pensión alimenticia o los honorarios del abogado, debe presentar un formulario de comparecencia voluntaria y un affidavit de manutención del niño al tribunal y presentarse en todas las audiencias y conferencias judiciales. Debe entregar a la parte demandante una copia del affidavit y del formulario de comparecencia voluntaria que presentó. Puede obtener el formulario de manutención del niño y el formulario de comparecencia voluntaria en la Oficina del Secretario o por la internet en: http://courts.maine.gov/fees_forms/forms.

Si usted considera presentar una defensa ante la demanda o una demanda contra la parte demandante, debería hablar con un abogado. A los Secretarios del tribunal no se les permite que le brinden asesoramiento legal.

AVISO PARA AMBAS PARTES

En todas las causas en las que haya hijos menores involucrados, las partes deben asistir a una conferencia de gestión de causas en el tribunal. Dentro de las dos semanas a partir de la fecha en que la parte demandante presenta al tribunal la constancia de notificación de la citación, demanda y affidavit de manutención del niño, el tribunal le notificará la fecha y el horario de la conferencia. Este aviso se enviará por correo postal ordinario. Usted debe notificar de inmediato al tribunal por escrito su domicilio correcto y cualquier cambio de domicilio. De no hacerlo, es posible que no reciba los avisos del tribunal, incluido el aviso de la conferencia de gestión de causas.

ADVERTENCIA IMPORTANTE: Usted tiene el derecho a comparecer y ser escuchado en todos los procedimientos del tribunal (juicio, audiencia, conferencia, mediación). Si no comparece en alguno o todos los procedimientos sin causa justificada, es posible que se tomen medidas respecto a la causa aunque usted no esté presente. Esto significa que el tribunal puede, en su ausencia, interponer una orden provisional, O celebrar una audiencia final e interponer una orden o sentencia definitiva referida a cualquiera o todos los temas relativos a su causa, incluidos, entre otros, paternidad o filiación, derechos y obligaciones con respecto a los hijos (custodia, residencia, comunicaciones, visitas, etc.), manutención del niño, pensión compensatoria/pensión alimenticia, honorarios de los abogados, distribución de los bienes gananciales y personales (deudas, bienes raíces, vehículos, bienes personales, cuentas de pensión y retiro, etc.). Si usted no se presenta, el tribunal también tiene la opción de desestimar cualquier alegato que usted haya presentado. Es su responsabilidad asegurarse de que el tribunal tenga su domicilio correcto. Debe utilizar el formulario CV/CR-199 para notificar al tribunal cualquier cambio en su domicilio. Este formulario se debe entregar personalmente o enviar por correo postal a la Oficina del secretario. El formulario está disponible en la Oficina del Secretario o en la internet en: http://courts.maine.gov/fees_forms/forms.

ESTADO DE MAINE

Condado de _____, a saber.

El _____ (fecha), notifiqué a la parte demandada de la demanda, la citación y orden judicial preventiva, y el affidavit de manutención del niño mediante la entrega de una copia de lo antedicho en el siguiente domicilio:

- a la parte demandada antes citada personalmente.
- a _____ (nombre), una persona con la edad y discreción suficientes que en el momento se encontraba en el lugar de residencia habitual de la parte demandada.
- a _____ (nombre), que cuenta con la autorización de la parte demandada para recibir las notificaciones que se le envíen.
- mediante (describa otra manera de notificación): _____

Costos de la notificación:

Servicio: \$ _____
Traslado \$ _____
Franqueo \$ _____
Varios \$ _____
Total \$ _____

Firma de la persona que diligenció la notificación

Cargo de la persona que diligenció la notificación

O, la notificación se diligenció mediante una de las siguientes opciones:

- Formulario de acuse de recibo (adjunto)
- Tarjeta verde, aviso de retorno (adjunto)
- Servicio alternativo (adjunto)